Fax: 0511 242122

RESOLUCIÓN GM Nº 8296/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 CON ID Nº 275096 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS", A LA EMPRESA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO EN LA SUMA DE GS. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 29 de octubre de 2.014

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 18/2014 con ID Nº 272824, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "Mantenimiento de la Pala Cargadora Volvo LF 60". ----------

La dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 19/2014, con ID N° 2750964, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- ***CONFORTEC S.R.L,*** *con RUC 80010143-0, Tel. 021-640096, Domiciliado en la ciudad de Luque, con Mesa de Entrada Nº 36.947 de fecha 17 de Octubre del año 2014, siendo las 07:43 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 14.640.000 (guaraníes catorce millones seiscientos cuarenta mil).***----------

2- ***AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA,*** *con RUC 1927138-7, Tel. 021-761485, Domiciliado en la ciudad de Mariano Roque Alonso, con Mesa de Entrada Nº 36.942 de fecha 17 de Octubre del año 2014, siendo las 07:24 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 30.510.000 (guaraníes Treinta millones quinientos diez mil).***----------

3- ***TECNOFRIO,*** *con RUC 1388647-9, Tel. 021-951327, Domiciliado en la ciudad de Ñemby, con Mesa de Entrada Nº 36.941 de fecha 17 de Octubre del año 2014, siendo las 07:08 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs.* ***13.260.000 (guaraníes Trece millones doscientos sesenta mil).***----------

4- ***TRAL ASOCIADOS,*** *con RUC 4728484-6, Tel. 021-525375, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 36.940 de fecha 17 de Octubre del año 2014, siendo las 07:07 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 12.030.000 (guaraníes doce millones treinta mil).***----------

5- ***CASA LYONS,*** *con RUC 1861865-0, Tel. 021-211104, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 36.946 de fecha 17 de Octubre del año 2014, siendo las 07:40 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones).***----------

6- ***ANMAR IMPORT-EXPORT,*** *con RUC 839951-4, Tel. 021-212716, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 36.945 de fecha 17 de Octubre del año 2014, siendo las 07:39 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 11.120.000 (guaraníes once millones ciento veinte mil).***----------

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa ***CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO en la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)*** *domiciliado en la Ciudad de Asunción por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del servicio ofertado.*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 29 de octubre de 2014.--------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 CON ID Nº 275096 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS", A LA EMPRESA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO EN LA SUMA DE GS. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

***Art. 4º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA** darán cumplimento a la parte final del Art. 3º de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------*

***Art. 5º.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL •

Abog. Doris Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • INTENDENCIA •

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal